

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES “FERNANDO III”
CÓDIGO	23003119
LOCALIDAD	MARTOS (JAÉN)



Curso 2021/2022
13 enero 2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
V.1	04-10-2021	PRIMERA VERSIÓN DEL PROTOCOLO.
V.2	13-01-2022	ADAPTACIÓN A ALTA CIRCULACIÓN DEL VIRUS.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: D. Fernando Álvarez.	
Teléfono	671561384
Correo	fernando.alvarez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial Educación	
Correo	gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Teléfono	953 013 031
Correo	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es
Centro de Salud	
Persona de contacto	Referente del Centro: Gema Caballero (629 292 419/656 423). Enfermero de apoyo: Ramón Meléndez (651922729).
Ayuntamiento	
Persona de contacto	Ana Matilde Expósito
Teléfono	626796633



ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	9
4.	Entrada y salida del centro. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	10
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	20
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	23
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	25
8.	Disposición del material y los recursos	35
9.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	36
10.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	46
11.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar y actividades extraescolares	48
12.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	49
13.	Uso de los servicios y aseos	55
14.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	59
15.	Horario flexible inicio curso	63



16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	63
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	65
18.	Anexos	65



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del I.E.S. "FERNANDO III" según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición



	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	D. Manuel Caballero Águila	Director	Profesorado.
Secretaría	D ^a . María José Guerrero García	Secretaria	Profesorado.
Miembro	D. Manuel Jaén Díaz	Responsable COVID19.	Profesorado.
Miembro	D. Jesús Bueno González	Jefe Estudios	Profesorado
Miembro			Padres
Miembro	D. Carlos Jesús Sabariego Maestro		AMPA
Miembro	D ^a Lucía Camacho López		Alumnos
Miembro	D. Rafael Pereira		PAS

Periodicidad de reuniones (**Cuando sean necesarias**)

N.º reunión	Orden del día	Formato (P/T)
1	1. Constitución de la comisión específica Covid19. 2. Aprobación de la versión 1 del protocolo. 3. Ruegos y preguntas.	T
2	1. Aprobación de la versión 2 del protocolo. 2. Ruegos y preguntas.	T
	1.	
	1.	
	1.	
	1.	
	1.	
	1.	
	1.	



ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales y principios de actuación:

1. Entorno escolar seguro. Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

2. Autonomía y flexibilización organizativa. De acuerdo con el principio de autonomía organizativa de los centros, se establecerá un marco específico para desarrollar la misma, adecuándose a las circunstancias extraordinarias de este curso.

3. Actividad docente presencial. La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN



ENTORNO ESCOLAR SEGURO



AUTONOMÍA Y FLEXIBILIZACIÓN ORGANIZATIVA



ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Desde el **1 de septiembre de 2021**, de forma general, **todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial** en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 y en el Pacto de 19 de junio de 2020, alcanzados en la Mesa General de Negociación Común.

2. **El personal de los centros docentes públicos** de titularidad de la Junta de Andalucía que **haya solicitado alguna de dichas medidas**, podrá prestar servicios con una modalidad presencial del **20% de su jornada semanal**, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado siguiente.

3. Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para



garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La **actividad lectiva**.
- La **celebración de pruebas de evaluación** y acceso.
- Las **reuniones con familias previas al inicio de las clases** siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.
- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.
- La **colaboración con el equipo directivo** para el establecimiento e implementación de los espacios educativos para atender al alumnado y, en su caso, a los grupos de convivencia escolar.
- La **organización de las aulas y del resto de los espacios educativos** antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas y en este protocolo.

4. En cualquier caso, el inicio de los días lectivos (15 de septiembre en centros secundaria) requerirá de la **incorporación presencial de todo el profesorado**.

5. En los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, el **personal incluido en los grupos definidos por el Ministerio de Sanidad como de especial vulnerabilidad** que aún no haya presentado la Declaración responsable recogida en el anexo II, de la Resolución de 13 de marzo de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19, deberá presentar el citado anexo hasta el **17 de julio de 2020**, sin perjuicio de situaciones sobrevenidas que deberán ser acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación a la infección de Coronavirus SARSCoV-2 en la Administración General, Administración Educativa y Administración de Justicia de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con el objeto de evitar colapsos en la resolución de sus expedientes. La resolución de los anexos II presentados será con anterioridad al 1 de septiembre de 2020 y será comunicada a los interesados y la dirección de los centros educativos. En dicha resolución se deberán establecer orientaciones para las medidas organizativas que se tienen que tener en cuenta en este protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable.

Ver el apartado 12 del presente protocolo.

Medidas específicas para el alumnado

- El alumnado y sus familias serán informadas del presente protocolo previo al inicio de la actividad en el centro, 1 septiembre para pruebas.
- El alumnado estará en los alrededores del centro con la antelación suficiente, dada la situación excepcional. **La puntualidad este año es imprescindible.**
- El alumnado no asistirá al centro educativo si existe alguna sospecha de contagio o enfermedad, es muy importante que las familias asuman esta responsabilidad por el bien común.
- El alumnado asistirá al centro con **agua, mascarilla y mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico, jabón, un paquete de pañuelos desechables y una toalla** (para su higiene personal). Se recomienda el uso de una riñonera para llevar siempre a mano estos objetos.
- En mal tiempo y debido a las recomendaciones de ventilación de aulas se hace imprescindible el uso de ropa de abrigo durante las clases.
- En condiciones extremas de frío cabe la posibilidad de en grupos postobligatorios el alumnado (que se encuentre en sincrónica) que lo estime oportuno y previo aviso al tutor por mensaje pasen, se incorpore al grupo desde casa, siempre que no interfiera en pruebas programadas.

Ver el apartado 12 del presente protocolo.



Medidas para la limitación de contactos

- En este punto se toma la decisión de **no hacer uso de las aulas específicas** con normalidad, quedando tales espacios a disposición del centro para la ubicación de desdobles o grupos más numerosos.
- La limitación de aforo de la sala de profesores a 15 profesores máximo es otra medida para la limitación de contactos. Teniendo preferencia de permanencia el profesorado que esté de guardia. Se habilitará la cafetería como segunda sala de profesores (10 profesores de aforo), así como la antigua sala de ajedrez como tercera sala (10 profesores de aforo).

Ver el apartado 12 del presente protocolo.

Otras medidas

- Control de temperatura para detección de personas con fiebre al inicio de la jornada, tanto en las clases del alumnado, como al profesorado y PAS. Estableciéndose como criterio de no permanencia en el centro una temperatura superior a 37.2°C y en cualquier caso seguimiento en la hora siguiente con temperatura superior de 37°C.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). **Forma Joven** en nuestro centro, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, **se abordarán aspectos básicos** relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el **Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable**, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabora@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>



4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Se solicitará al **ayuntamiento el corte de circulación** de vehículos en el perímetro del centro a la entrada de **8:10-8:25** y salida **14:35-14:50** horas todos los días.

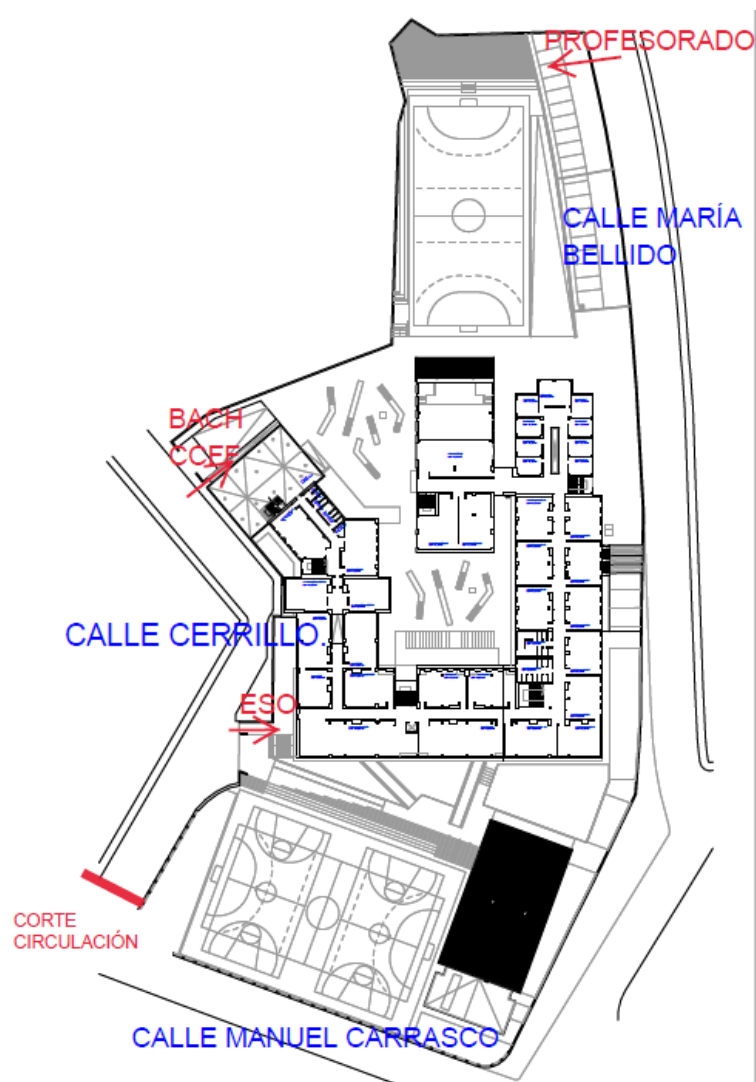
El horario general del centro será de 8:15 a 14:45 H, con un recreo de 11:15 a 11:45 horas (seguimos con **un solo recreo de 30 minutos** para limitar el movimiento de personas en el centro).

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro cuenta con tres entradas diferenciadas:

- Una para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), entrada principal.
- Una para el alumnado de Bachillerato y ciclos formativos (CCFF).
- Una para el profesorado desde el aparcamiento (hasta finalización de obras, se accederá por la entrada de la ESO o de Bachillerato).

Plano 1: Entradas al centro.





Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

	Puerta	Hora Entrada	Salida Recreo	Entrada Recreo	Hora Salida
1 ESO	Principal	8:15	11:15	11:45	14:35
2 ESO	Principal	8:25	11:20	11:50	14:45
3 ESO	Principal	8:25	11:20	11:50	14:45
4 ESO	Principal	8:15	11:15	11:45	14:35
1ºBachillerato	Auxiliar	8:25	11:20	11:50	14:45
2ºBachillerato	Auxiliar	8:25	11:20	11:50	14:45
CCFF	Auxiliar	8:15	11:15	11:45	14:35

Se establece horario de entrada (rotación cuatrimestral en próximas versiones):

- 8:25 para Bachillerato, 3 ESO Y 2 ESO, cada uno en su puerta de entrada. Planta primera ESO.
- 8:15 para CCFF, 1 ESO y 4 ESO, cada uno en su puerta de entrada. Planta baja ESO.

Se establece como horario de salida:

- 14:45 para Bachillerato, 3 ESO Y 2 ESO, cada uno en su puerta de entrada.
- 14:35 para CCFF, 1 ESO y 4 ESO, cada uno en su puerta de entrada.

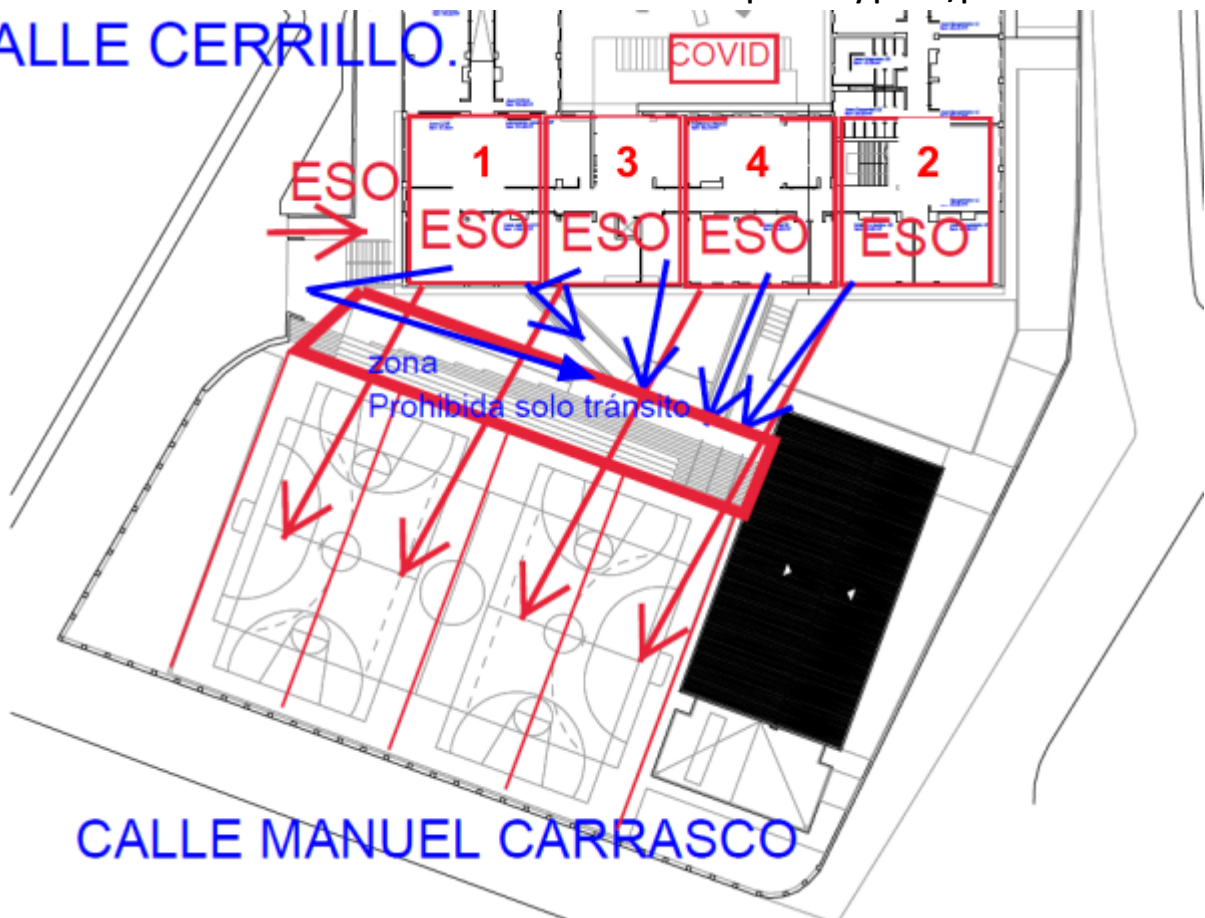
*Importante:

- El profesorado que imparta clase a primera hora en CCFF y Bachillerato esperará al alumnado en su aula a las 8:15 ó 8:25 según corresponda y tomará la temperatura del alumnado, con criterio de no permanencia por encima de **37,2°C**, además alumnado que marque temperatura entre **37,0 y 37,1** se le realizará una segunda toma antes del recreo por el profesor que imparte clase de tercera hora en su grupo.
- El profesorado que imparta clase a primera hora en ESO esperará al alumnado en su zona de los soportales a las 8:15 ó 8:25 según corresponda (el **profesorado de guardia estará en los soportales** desde 8:15 para posibles incidencias) y lo acompañará a su aula de referencia por el camino adecuado y tomará la temperatura de todo el alumnado al llegar a clase, con criterio de no permanencia por encima de **37,2°C**, además alumnado que marque temperatura entre **37,0 y 37,1** se le realizará una segunda toma antes del recreo por el profesor que imparte clase de tercera hora en su grupo.
- Del mismo modo, el profesorado que imparta la última hora en grupos de ESO acompañará al alumnado a su puerta de salida.
- El profesorado de guardia de primera hora distribuirá desde sus ubicaciones al alumnado que llegue tarde.



Plano 2: Planta -1 centro. Zonas de ESO en soportales y patios/pistas.

CALLE CERRILLO.



CALLE MANUEL CARRASCO

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establece flujo de entrada planta primera:

- Para 2 ESO el flujo será desde la escalera 2 hasta sus aulas de referencia (hasta planta 0 y después hasta planta 1), en primer lugar el A, luego el B y por último el C. **Hora 8:25.**
- Para 3 ESO el flujo será desde la escalera exterior (hasta planta 0 y después hasta planta 1, por escalera 3) hasta sus aulas de referencia, en primer lugar el A, luego el B y por último el C. **Hora 8:25.**
- Bachillerato: el alumnado acude a su aula por la entrada 3 (Salón de Actos) y sube a sus aulas por la escalera 4 (cafetería), el resto de alumnado acude a su aula por la entrada 2 (Robótica) y sube a sus aulas por la escalera 5. **Hora 8:25.**
- CCFF: el alumnado acude a su aula por la entrada 3 (Salón de Actos) y sube a su aula por la escalera 4 (cafetería, solo 2 CMMP). El resto de alumnado acude a su aula por la entrada 2 (Robótica) y sube a sus aulas por la escalera 5 (1 y 2 ME, 1 y 2 PPMMP y 1 CMMP). **Hora 8:15.**

Ver plano 5 para bachillerato y CCFF.



Se establece flujo de entrada planta baja:

- Para 4 ESO el flujo será desde la escalera 2 hasta sus aulas de referencia (hasta planta 0), en primer lugar el A, luego el B y por último el C. **Hora 8:15.**
- Para 1 ESO el flujo será desde la escalera exterior hasta sus aulas de referencia (hasta planta 0 y atravesando pasillo salón actos), en primer lugar el A, luego el B y C por último el D. **Hora 8:15.**
- Bachillerato: el alumnado acude a su aula por la entrada 2 (Robótica) y accede a su aula. **Hora 8:25.**
- CCFF: el alumnado acude a su aula por la entrada 2 (Robótica) y accede a su aula (1 y 2 DAM y 2 DFM). **Hora 8:15.**

Plano 5: Planta baja centro.



Se establece flujo de salida:

Siguiendo los mismos caminos pero en dirección contraria (hacia la salida). Los horarios ya indicados:

- 14:45 para Bachillerato, 3 ESO Y 2 ESO, cada uno se dirige a su puerta de entrada. El alumnado de ESO será acompañado por el profesor de última hora a la puerta correspondiente.
- 14:35 para CCFF, 1 ESO y 4 ESO, cada uno se dirige a su puerta de entrada. El alumnado de ESO será acompañado por el profesor de última hora a la puerta correspondiente.



Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Definimos para ESO cuatro grupos de contacto: 1 ESO, 2 ESO, 3 ESO y 4 ESO. Además en recreos cada grupo de convivencia se desplazará a la zona asignada de soportales si hace mal tiempo o pistas inferiores si hace buen tiempo. En el recreo zonas de la ESO contaremos con **siete profesores de guardia** (dos de ellos en los baños de la ESO, B1 y B2, dos en las pistas, dos en soportales y el último en el baño del gimnasio).

Se establece horario de salida al recreo:

- 11:20 para Bachillerato, 3 ESO Y 2 ESO, cada uno en su zona de entrada. Planta primera ESO.
- 11:15 para CCFF, 1 ESO y 4 ESO, cada uno en su zona de entrada. Planta baja ESO.

Se establece como horario de entrada del recreo:

- 11:50 para Bachillerato, 3 ESO Y 2 ESO, cada uno en su zona de entrada.
- 11:45 para CCFF, 1 ESO y 4 ESO, cada uno en su zona de entrada.

Plano 2: Planta -1 centro. Zonas de ESO en soportales y patios/pistas.



Además definimos trece grupos de contacto más: 1º bachillerato, 2º Bachillerato, 1 CMMP, 2 CMMP, 1 PPMMP, 2 PPMMP, 1 DFM, 1 ME, 2 ME, CE FA, 1 DAW, 1 DAM Y 2 DAM. En los recreos cada grupo de contacto se desplazará a la zona asignada si hace buen tiempo o se quedará en sus aulas si hace mal tiempo (en este caso el delegado será el responsable de aula). **Un profesor de guardia de recreo** para la zona de patios pistas de Bachillerato y CCFF. Las zonas de recreo en pistas de bachillerato rotarán mensualmente, siendo contrarias a las que aparecen en el Plano 6 en el mes de marzo y así sucesivamente hasta final de curso.



Plano 6: Planta baja. Zonas de CCFF y Bachillerato en patios/pistas.



Los baños se asignan de forma diferenciada a cada grupo de contacto:

- Baños 1 planta baja (B1): 1 y 4 ESO, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos. Con un profesor de guardia de recreo.
- Baños 2 planta primera (B2): 2 y 3 ESO, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos. Con un profesor de guardia de recreo.
- Baños 3 planta baja (B3): CCFF, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos.
- Baños 4 planta primera (B4): Bachillerato, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos.
- Baños 5 de vestuarios gimnasio: En recreo para alumnado de ESO, controlado por un profesor de guardia.

* Ver apartado 13 de este protocolo.

Guardias de Recreo:

ESO

- El **primer profesor** vigilará el acceso a los **servicios de primera planta 2 ESO Y 3 ESO.**
- El **segundo profesor** vigilará el acceso a los **servicios de planta baja 1 ESO Y 4 ESO.**



- El **tercer profesor** vigilará los grupos **1 ESO**, en **pistas/soportales planta -1 (buen tiempo) y/o en soportales (mal tiempo)**.
- El **cuarto profesor** vigilará los grupos **3 ESO**, en **pistas/soportales planta -1 (buen tiempo) y/o en soportales (mal tiempo)**.
- El **quinto profesor** vigilará el acceso a los **servicios del gimnasio/vestuarios (buen tiempo) zona de soportales apoyo al tercer y cuarto profesor (mal tiempo)**. **SOLO EL ALUMNADO DE 2 ESO PODRÁ HACER USO DE LOS BAÑOS DEL GIMNASIO.**
- El **sexto profesor** vigilará los grupos **2 ESO**, en **pistas/soportales planta -1 y/o en soportales (buen tiempo) o pasillos de salón de actos y superior (mal tiempo)**.
- El **séptimo profesor** vigilará los grupos **4 ESO**, en **pistas/soportales planta -1 y/o en soportales (buen tiempo) o pasillo de robótica y superior (mal tiempo)**.

Bachillerato y CCFF

- El **octavo profesor** vigilará los grupos **2 CCFF patio planta baja junto a robótica y salón de actos (buen tiempo) o pasillo superior de la sala profesores (mal tiempo)**.

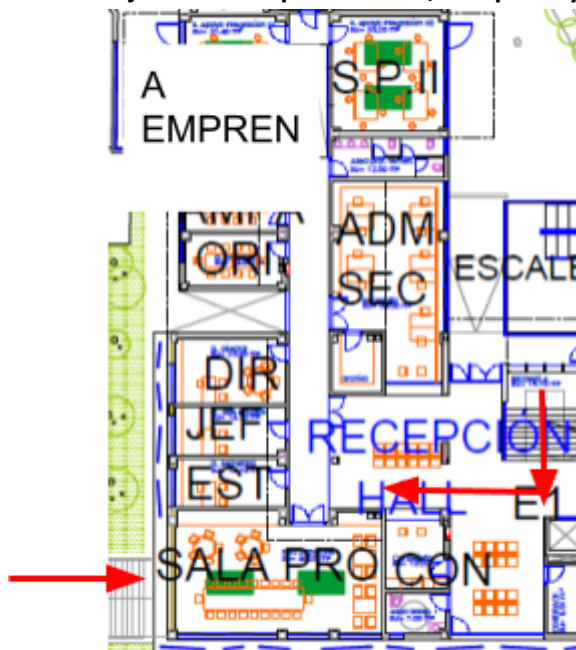
Es importante estar **puntualmente en las guardias de recreo**. Es un punto crítico. Cada profesor **cumpliendo su horario salida recreo 11:15 ó 11:20 y entrada a 11:45 ó 11:50**. Además es conveniente que nos distribuyamos tanto en pistas como en soportales y recorramos los distintos espacios. Cuando el alumnado esté comiendo hay que recordar el distanciamiento. El profesorado de **guardia de 1ª y 4ª hora** comenzará su guardia siempre a las 8:15 ó 11:45, haciendo una ronda por Bachillerato y CCFF (dos profesores) y haciendo una ronda por los soportales (3 profesores).



Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

El acceso de familias se realizará siempre con cita previa y será por la puerta de acceso principal (entrada/salida ESO) y subirán, por la escalera 1 (E1), a la recepción/hall donde serán atendidos por conserje o administrativo según corresponda. Para tutorías, aunque se priorizan las telemáticas, las presenciales con cita previa serán atendidas en espacios exteriores, tanto patios como soportales y sólo en casos excepcionales en los despachos de AMPA, debiendo solicitar por escrito tanto su uso como su posterior desinfección al personal de limpieza. En ningún caso se podrán usar otros espacios contiguos como despacho de jefatura o de dirección.

Plano 7: Planta baja. Zonas de profesorado, recepción y administración.



Otras medidas

Se controlará la temperatura de todas las personas que accedan al centro con **3 cámaras térmicas, si se contamos con los medios técnicos y económicos necesarios**, una en la entrada principal (entrada ESO), otra en la entrada de CCFF y Bachillerato y por último otra en la recepción/hall para profesorado, PAS y visitas (familias o empresas externas).



Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro (sólo telemáticamente)

De forma general el acceso al centro será con **cita previa** y cumpliendo con las medidas sanitarias de carácter general, mascarillas, gel hidroalcohólico, distanciamiento, etc.... Las familias y/o tutores serán atendidos en las zonas habilitadas para ello. La atención al público será en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose obligatoria la cita previa, debiendo realizarse por vía telefónica, correo electrónico, videollamada, etc.

El **horario de atención telemática** será:

- **Mañana: Lunes a Viernes, de 10:00-13:00 H.**
- **Tarde: Lunes, de 16:30-17:30 H.**

Sólo se atenderá presencialmente en casos excepcionales, previa autorización de un miembro del equipo directivo.

Ver Plano 7: Planta baja. Zonas de profesorado, recepción y administración.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

En todos los casos, las empresas que presten servicios o sean proveedoras del centro contarán con un protocolo de actuación, adaptado a la situación sanitaria, de aplicación en cada momento. Serán recibidas en la zona de recepción/hall y en su desplazamiento por el centro para realización de servicios tendrán que tomar todas las medidas higiénico-sanitarias de aplicación. En cualquier caso el acceso a zonas de grupos de convivencia escolar será preferentemente cuando no haya alumnado en el centro (horario de tarde).

Ver apartado 12.

Otras medidas

En caso de mantenerse el programa de actividades deportivas municipales en las instalaciones del centro, en el curso 2020/2021, se exigirá un protocolo de actuación acorde con el presente protocolo, que además se anexará al mismo.



5.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, **sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.**

El IES Fernando III no dispone de los medios ni espacios para garantizar todos los requisitos que debe cumplir la división en varios grupos de convivencia, por lo que a todos los efectos, el Instituto al completo funcionará como un único grupo de convivencia. No obstante se han realizado agrupaciones, intentando cumplir el máximo de requisitos de los grupos de convivencia que minimizan los riesgos inherentes a la situación de emergencia sanitaria actual. En nuestro centro hablamos de grupos de contacto.

Los grupos/agrupaciones de contacto en nuestro centro son:

En ESO: 1 ESO, 2 ESO, 3 ESO y 4 ESO.

Además definimos trece grupos más: 1º bachillerato, 2º Bachillerato, 1 CMMP, 2 CMMP, 1 PPMMP, 2 PPMMP, 1 DFM, 1 ME, 2 ME, CE FA, 1 DAW, 1 DAM Y 2 DAM.

Según se establece en los **Plano 4: Planta primera centro y Plano 5: Planta baja centro.**

Se ha asignado un conjunto de aulas de desdoble por grupo de contacto, de tal forma que se produzcan los menores contactos posibles.

Los flujos de entrada/salida y de movimiento para los recreos ya han sido definidos en apartados anteriores.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo



de espacios del aula...)

Durante la vigencia de este protocolo no se utilizará salón de actos ni otras aulas específicas en las que se mezclen los grupos.

Uso de espacios comunes

- **Gimnasio.** Se podrá ocupar por un grupo al día, previa autorización de un miembro del equipo directivo. El profesor responsable deberá chequear **hoja de registro de desinfección del día anterior y entregar parte en Jefatura de Estudios.** Además se realizarán los desplazamientos que supongan el menor contacto posible con otros grupos de contacto. Dichos desplazamientos se realizarán desde el aula de referencia acompañados del profesor responsable de la actividad en el gimnasio. **Pasa a usarse como Sala de Usos Múltiples (segundo salón de actos).**
- **Pistas deportivas** se usarán para la realización de actividades recogidas en el departamento de Educación Física, teniendo en cuenta que las pistas de planta baja se asignarán a Bachillerato y las pistas de planta -1 se asignarán a la ESO. Ambas pistas se usarán en el recreo, tal como se indica en los planos 2 y 6 para bachillerato y para ESO (lo que supone la no realización de liga escolar). En caso de intercambio de uso de pistas **de forma excepcional** el recorrido será el mínimo por el centro: Bachilleratos, 4 ESO y 3 ESO por escalera exterior y 1 ESO y 2 ESO por escalera 2 (E2).
- **Laboratorios de química, física y biología** pasan a ser desdobles de bachillerato. Los departamentos correspondientes tendrán esto en cuenta en la elaboración de su programación didáctica.
- **Biblioteca** pasa a ser desdoble de 1 ESO, el uso de la biblioteca en los recreos se limitará a los profesores asignados que realizarán las gestiones oportunas y entrega y recogida de libros en los recreos y zonas de los grupos.
- **Salón de actos** se podrá ocupar por un grupo al día. El profesor responsable deberá chequear hoja de registro de desinfección del día anterior y entregar parte en Jefatura de Estudios. Además se realizarán los desplazamientos que supongan el menor contacto posible con otros grupos de contacto. Dichos desplazamientos se realizarán desde el aula de referencia acompañados del profesor que use el salón de actos.
- **Aulas TIC** pasan a ser desdobles de bachillerato.
- **Aulas de música** pasa a ser aula de referencia de 1 ESO D.
- **Aulas de refuerzo y apoyo** se podrá ocupar por un grupo al día. El profesor responsable deberá chequear hoja de registro de desinfección del día anterior y entregar parte en Jefatura de Estudios. Además se realizarán los desplazamientos que supongan el menor contacto posible con otros grupos de contacto. Dichos desplazamientos se realizarán desde el aula de referencia acompañados por el profesor de refuerzo y apoyo. **Se priorizará el refuerzo y apoyo en aulas de desdoble de cada grupo de contacto.**
- **Aula de convivencia.** Este espacio pasa a ser para reuniones del profesorado.. El alumnado que requiera atención en aula de convivencia se atenderá en las aulas de desdoble de cada grupo de contacto (atendido por profesor de guardia).



- **Nave taller de CCFF de familia mecánica**, si está funcionando para el curso 2020/2021, se podrá ocupar por un grupo de contacto al día. El profesor responsable deberá chequear hoja de registro de desinfección del día anterior y entregar parte en Jefatura de Estudios. Además se realizarán los desplazamientos que supongan el menor contacto posible con otros grupos de contacto. Dichos desplazamientos se realizarán desde el aula de referencia acompañados del profesor que imparte clase en la nave taller.
- **Aulas-taller tecnología e informática**, pasan a ser aulas de desdobles de los grupos de contacto correspondientes, como ya se ha indicado.
- **Aulas específicas de Plástica**, pasan a ser aulas de desdoble de 2 ESO.
- **Aula de robótica**, pasa a ser aula de referencia de 1 Bachillerato.
- **Aula de ajedrez**, se habilita como Sala 2 de profesores, de uso obligado si se supera el aforo de la Sala 1 de profesores.
- **Despacho de EOES**, pasa a ser aula de emprendimiento.
- **Cafetería**, Se habilita como Sala 3 de profesores.



6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de contacto

Definimos para ESO cuatro grupos: 1 ESO, 2 ESO, 3 ESO y 4 ESO.

Además definimos trece grupos más: 1º bachillerato, 2º Bachillerato, 1 CMMP, 2 CMMP, 1 PPMMP, 2 PPMMP, 1 DFM, 1 ME, 2 ME, CE FA, 1 DAW, 1 DAM Y 2 DAM.

Según se establece en el **Plano 4: Planta primera centro y Plano 5: Planta baja centro.**

Se ha asignado un conjunto de aulas de desdoble por grupo de contacto, de tal forma que se produzcan los menores contactos posibles.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el alumnado del centro pertenece a distintos grupos y por tanto los contactos se limitan al máximo fuera de ese grupo. En cualquier caso, el lavado de manos y el uso de mascarilla es obligatorio (cinco lavados de manos/higienizaciones con gel hidroalcohólico al día), por lo que **es obligatorio que el alumnado disponga de los medios necesarios, ya indicados en apartados anteriores.**

El **profesorado** del centro al no pertenecer a grupo de contacto tendrá que usar mascarilla en todos sus desplazamientos y en la actividad académica. Además de un lavado de manos frecuente.

El profesorado se encargará de la ventilación de las aulas, manteniendo las ventanas y puertas abiertas para permitir la ventilación cruzada, que se ha demostrado la más efectiva.

Ver apartado 12, del presente protocolo.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Se han establecido recorridos diferenciados y sectorizaciones en nuestro centro de tal manera que se limitan al máximo. De cualquier modo hay que tener en cuenta que **es obligatorio el uso de mascarilla.**

El profesorado del centro tendrá que usar mascarilla en todos sus desplazamientos y en la actividad académica. Además de un lavado de manos frecuente.

Ver apartado 12, del presente protocolo.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

De forma general el acceso al centro será **con cita previa** y cumpliendo con las medidas sanitarias de carácter general, mascarillas, gel hidroalcohólico, distanciamiento, etc.... Las familias y/o tutores (en caso de alumnado mayor de edad, podrán ser ellos mismos) serán atendidos en las zonas habilitadas para ello.



La atención al público será en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose obligatoriamente la **cita previa**, debiendo realizarse por vía telefónica, correo electrónico, videollamada, etc. El horario de atención será:

- **Mañana de Lunes a Viernes, de 10:00-13:00 H.**
- **Tarde los Lunes 16:30-17:30 H.**

Ver Plano 7: Planta baja. Zonas de profesorado, recepción y administración.

Sólo se atenderá presencialmente en casos excepcionales, previa autorización de un miembro del equipo directivo.

Otras medidas

- La puesta en marcha de la ventilación forzada del centro (**tener en cuenta que el aire será no recirculado y que en clases con rejilla de retorno tapada es obligatorio mantener abierta una ventana. En invierno también, al menos una rendija**), **si se cuenta con los medios técnicos y económicos necesarios y el informe favorable de la Consejería.**
- Medida de temperatura de todo el personal.



7.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

En respuesta a una situación excepcional de falta masiva de profesorado se podrá atender con el profesorado que permanece en el centro sin horas lectivas según su horario como se ha comunicado tanto a ETCP como a Consejo Escolar.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Ya indicado en apartados anteriores.

Señalización y cartelería

Es importante disponer de la señalización y cartelería necesaria para información/guía del alumnado. Además **a principio de curso en la recepción del alumnado, el tutor explicará y hará hincapié en este protocolo para conocimiento y seguimiento** por parte del alumnado.

Se implementarán medidas de información sobre normas de uso de las instalaciones y espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, con cartelería y señalización en accesos, pasillos, escaleras, aulas, aseos y zonas comunes.

Los baños tendrán la cartelería necesaria para la separación de cabinas, urinarios y lavabos, siempre que sea posible.



LAVADO DE MANOS:

CORONAVIRUS / COVID-19

CÓMO LAVARTE LAS MANOS

#Quédateencasa

Con desinfectante alcohólico



Deposita en la palma de tu mano una cantidad suficiente de desinfectante.



Con agua y jabón



Mójate las manos con agua. Deposita en la palma de tu mano una cantidad suficiente de jabón.



1 Frota las palmas entre sí



2 Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos. Y viceversa.



3 Frota las palmas entre sí, con los dedos entrelazados



4 Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la opuesta, agarrando los dedos.



5 Frota con un movimiento de rotación cada pulgar, usando la mano contraria.



6 Frota la punta de los dedos contra la palma de la otra mano, y viceversa.



Con desinfectante alcohólico

Espera 20-30 segundos hasta que tus manos estén secas.

Con agua y jabón

Espera 40-60 segundos.



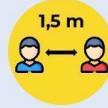
USO MASCARILLA

Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes** de ponerla
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.



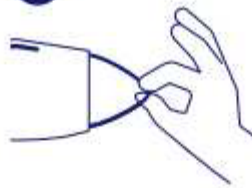
COLOCACIÓN MASCARILLA

1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.



USO GUANTES:



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



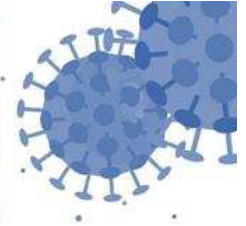
Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



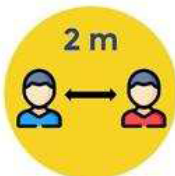
Utiliza mascarilla higiénica cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



Limpia con regularidad las superficies que más se tocan



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén **2 metros de distancia** entre personas



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

6 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS





DECÁLOGO DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE TENER SÍNTOMAS COVID:

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener **síntomas** (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1** **AUTO-AISLARSE** En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.
- 2** **MANTENTE COMUNICADO** **Ten disponible un teléfono** para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.
- 3** **¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**.
- 4** **TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, **llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud.
- 5** **AUTOCAIDADOS** Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos**; **descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.
- 6** **AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.
- 7** **LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**.
- 8** **SI EMPEORAS** **Si empeoras** y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**.
- 9** **14 DÍAS** Se recomienda mantener el **aislamiento 14 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.
- 10** **ALTA** El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob
25 marzo 2020

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS





¿Qué hago si he estado en contacto con alguien con sospecha de tener o que tiene COVID-19?

Has tenido un **contacto estrecho** si has estado con dicha persona desde 48 horas antes de que inicie síntomas o del diagnóstico, sin las medidas de protección necesarias, en las siguientes circunstancias:

Proporcionando cuidados



Estando en el **mismo lugar** a menos de 2 metros y durante **más de 15 min.**



Si has tenido un **contacto estrecho**, los servicios de salud de tu CCAA te contactarán para hacerte seguimiento. Debes seguir las siguientes recomendaciones:

Permanece en casa, preferentemente en tu habitación, durante 14 días desde el último contacto

Restringe al máximo las salidas de la habitación y evita el contacto con los convivientes

Si tienes que salir de tu habitación, usa mascarilla quirúrgica

Observa la aparición de algún síntoma (fiebre, tos, dificultad respiratoria)

Lávate las manos frecuentemente

A ser posible, no compartas el baño con tus convivientes



Te debes organizar para no realizar ninguna salida fuera de casa, salvo que sea imprescindible, y en ese caso llevar **mascarilla quirúrgica**.



- Ante la presencia de síntomas llama a tu centro de salud o al teléfono de referencia de tu comunidad autónoma e informa que eres contacto.
- Si tienes sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación de gravedad llama al 112.
- Para más información consulta las "Recomendaciones para aislamiento domiciliario de casos leves".



8.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o silla durante la jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Los materiales de uso compartido se desinfectarán antes de cada uso, siendo **responsabilidad del profesor** que los use garantizar este aspecto.

En espacios comunes siempre que haya cambio de ubicación (desdobles y optativas), es necesario hacer desinfección, con gel hidroalcohólico y un pañuelo desechable, en el asiento y espaldar de la silla y en la mesa.

Las **aulas específicas y que incluyan material de uso común dejarán de usarse**, cada alumno deberá llevar su propio material o utilizará siempre el que le sea asignado el primer día de clase.

Se implementarán medidas de información sobre normas de uso de las instalaciones y espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad, por ejemplo, con cartelería y señalización en accesos, pasillos, escaleras, aulas, aseos y zonas comunes.

Se limita el uso del ascensor a situaciones imprescindibles. Después de utilizar el ascensor es obligatorio el lavado de manos.

Para el acceso a los espacios comunes se prioriza el uso de las escaleras.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Cada alumno dispone de sus propios libros de texto, así como de todo el material adicional que necesita para el correcto desarrollo de las clases, evitándose en todo momento la utilización del mismo por parte de otro alumnado.

Se recomienda evitar el traslado de materiales innecesarios, tanto de docentes como de alumnos del centro al domicilio y viceversa.

Otros materiales y recursos (Dispositivos electrónicos)

Los dispositivos electrónicos de uso común del centro no se podrán utilizar mientras esté vigente este protocolo al no poder garantizar su limpieza y desinfección. Se recomienda que cada alumno traiga su propio dispositivo (metodología BYOD "Bring your own device") y desde el Centro y la Administración se apoyará a aquellas familias afectadas por la llamada "Brecha Digital".



9.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA



Medidas de organización del resto de las etapas y las enseñanzas, y modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, en los niveles de alerta 3 y 4.

NIVEL 3 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 EN ANDALUCÍA		NIVEL 4 MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19 EN ANDALUCÍA <i>Solo se podrá entrar y/o salir de estos municipios con causa justificada</i>	
<p>Velatorios y entierros 10 personas en interior, 20 en exterior</p> <p>Ceremonias civiles y religiosas 50% del aforo.</p> <p>Banquetes: 50 personas en interior, 75 en exterior. Aforo máximo: 50%</p>	<p>Hostelería y restauración 50% del aforo en interior, 100% en terrazas</p> <p>Instalaciones deportivas 50% del aforo: 200 personas en interior, 400 en exterior</p>	<p>Velatorios y entierros 6 personas en interior, 15 en exterior</p> <p>Ceremonias civiles y religiosas 30% del aforo.</p> <p>Banquetes: 30 personas en interior, 50 en exterior. Aforo máximo: 30%</p>	<p>Hostelería y restauración 30% del aforo en interior, 75% en terrazas</p> <p>Gimnasios: 40% del aforo</p> <p>Competiciones, eventos y entrenamientos: sin espectadores</p>
<p>Establecimientos comerciales 60% del aforo con distancia de seguridad</p> <p>Transporte público 100% asientos, 75% de las plazas de pie</p>	<p>Cines, teatros y auditorios 60% del aforo: 300 personas en interior, 500 en exterior</p> <p>Congresos y ferias 60% del aforo: 300 personas en interior, 500 en exterior</p>	<p>Establecimientos comerciales 50% del aforo con distancia de seguridad</p> <p>Transporte público Un asiento de separación entre viajeros y 50% de pie</p>	<p>Cines, teatros y auditorios 40% del aforo: 200 personas en interior, 300 en exterior</p> <p>Transporte privado Dos personas por fila de asientos, sin ocupar el del copiloto</p>
<p>Actividades ambientales 10 personas en interior, y 15 al aire libre</p>	<p>Parques y jardines Abiertos en general Actividades: máximo 10 personas</p>	<p>Actividades ambientales 6 personas en interior, y 10 al aire libre</p>	<p>Parques: Abiertos en general Juegos infantiles cerrados Actividades: máximo 6 personas</p>

1. Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el Documento de medidas de salud, así como de sus actualizaciones pertinentes.
2. Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.
3. Solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.
4. En el curso escolar 2021/22, los modelos de organización curricular flexible que podrán adoptar los centros



serán los siguientes:

- a) Docencia sincrónica (presencial y telemática).
 - b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.
5. Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo, y para su establecimiento, se tendrá en cuenta que:
- Deberán especificar la plataforma educativa en la que se encuentren alojados los contenidos para las diferentes asignaturas o módulos profesionales implicados.
 - Dispondrán de los mecanismos de control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática.
 - En el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y en las de las enseñanzas Artísticas y Deportivas se respetará, con carácter general, la presencialidad para aquellos módulos profesionales o asignaturas de carácter práctico.
6. Los equipos directivos de los centros docentes propondrán el modelo de organización curricular flexible del centro para adaptarse al documento de medidas de salud, que será aprobado por el claustro, e incorporado al Protocolo de actuación COVID.

Otros aspectos referentes a los horarios

A través del Coordinador TIC/PRODIG del centro, se designará a varios profesores de referencia (Tutores TIC) para ayudar a resolver al resto del profesorado dudas y problemas de índole digital.

COMUNICACIÓN

- **Comunicación Centro-Familias:** se establecerá preferentemente a través de PASEN.
- **Comunicación Familias-Centro:** las familias podrán comunicarse a través de PASEN con el equipo educativo de su hijo/a. Si desean hacer llegar algún mensaje al Equipo Directivo, lo harán a través del tutor.
- **Comunicación Centro-Alumnado y viceversa,** se establecen dos vías principales de comunicación:
 - PASEN
 - Correo electrónico y Google Classroom con el usuario y cuenta corporativa facilitada por el centro.

Si las familias o alumnado no disponen de los medios anteriores necesarios para la comunicación, se buscarán otras vías como la telefónica o correo postal.

ACTUACIONES EN LA PRIMERA SEMANA DE CURSO

En los primeros días de curso, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones para que alumnado y familias dispongan de los usuarios y claves necesarias para la comunicación telemática:

- Los tutores pedirán al alumnado que pregunten en casa si las familias (padre, madre o tutor) disponen de usuario y clave en PASEN. En caso de no tenerla, se les indicará el cómo conseguirla (aulogin) a través de los vídeos de la página web del centro. Si el problema persiste, se les pedirá que acudan al centro con cita previa para conseguirla.
- Los tutores preguntarán al alumnado si disponen de clave PASEN. En caso de no tenerla, les indicará cómo conseguirla (aulogin) a través de los vídeos de la página web del centro. Si el problema persiste, los tutores entregarán un listado con este alumnado y lo entregarán a Jefatura de Estudios para generar un listado de todos los usuarios y claves con el problema.
- Los tutores preguntarán al alumnado si disponen de cuenta de correo corporativa del centro (@fernando3martos.com) y elaborará un listado para entregarlo en Jefatura de Estudios con el alumnado que tenga algún problema con este tema. En el caso de nuevo alumnado de 1º de ESO, estas cuentas se generarán y entregarán automáticamente a los tutores.
- Los tutores de 1º de ESO explicarán en clase cómo acceder por primera vez a las cuentas de correo corporativas y cómo leer y enviar correos desde estas.



- Los tutores, especialmente los de 1º de ESO, explicarán al alumnado cómo trabajar con Google Classroom. Hecho esto enviará a todo el alumnado y familias las claves de de Classroom en formato pdf para poder unirse a cada una de las clases. El profesorado comprobará que todo el alumnado se ha unido a las clases correctamente.

DETECCIÓN DE RECURSOS Y DIFICULTADES PARA LA COMUNICACIÓN

Al comienzo del curso, desde jefatura de estudios se enviará **un formulario** al alumnado (vía PASEN o Classroom) para conocer los recursos con los que estos cuentan para trabajar desde casa (red wifi, ordenador, tablet, móvil, cámara web+micro, etc.). Los datos de estos formularios se enviarán a cada uno de los tutores. Los alumnos que no puedan cumplimentarlo telemática lo harán directamente a través del tutor. Con esta información, se podrá planificar de un modo mejor el trabajo a distancia y conocer qué alumnado puede sufrir la "brecha digital", pudiendo destinar algunos recursos del centro u otras entidades a estos. El tutor comprobará en aquellos casos en los que el alumno no disponga de medios para la comunicación telemática, que el teléfono y dirección postal que aparecen en SÉNECA son correctos.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias

El envío de trabajos y tareas está reflejado en el punto "Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia".

El profesorado dispondrá de autonomía para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado en el horario que determine.

La atención a las familias se realizará preferentemente a través de PASEN. En un plazo máximo de 5 días lectivos, se enviará la información requerida por escrito o se realizará la entrevista por videoconferencia, intentando encontrar en este último caso un horario conveniente para ambas partes. Si esto último no fuese posible, se llevará a cabo en la hora destinada a tutoría.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Las consultas administrativas de familias y alumnado se llevarán a cabo en horario de 10:00 - 13:00 h a través de los teléfonos:

- 953550025 si el centro permanece abierto.
- 671592790, si el centro permanece cerrado.

Si la consulta es de tipo académico para el Equipo Directivo u otro miembro del Equipo Educativo, se realizará a través del tutor o el profesor correspondiente a través de PASEN.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia telemática, llegado el caso.

Como norma general, para la docencia telemática, se reducirá la carga de trabajo del alumnado, centrándose en el repaso de los aprendizajes adquiridos durante la docencia presencial y avanzando materia cuando el profesorado lo crea conveniente.

El modo de organizar el trabajo dependerá de la autonomía del alumnado. En los primeros cursos de la ESO (1º, 2º y 3º) el profesorado organizará semanalmente las tareas que debe realizar el alumnado y se enviará el



viernes de cada semana para cada una de las materias. Sería conveniente el diseño a través de los tutores de un horario para que el alumno pueda preguntar dudas por videoconferencia en cada una de las materias.

En los cursos más autónomos (4º de ESO, 1º y 2º de bachillerato), el profesorado podrá organizar sus clases alternando recursos de creación propia o buscados en la red y clases en directo para resolver dudas o profundizar de un mejor modo en contenidos más complejos. En cualquier caso, para que el alumno disponga de suficiente tiempo para la planificación del trabajo, las tareas se mandarían con una antelación mínima de 2 días. A través de los tutores se diseñará un horario para las clases en directo de las diferentes materias.

Cada profesor anotará en un [documento compartido en Drive que se facilitará desde Jefatura de Estudios](#) las principales incidencias de la semana (alumnos con problemas, trabajo diario, etc.)

El horario de cada grupo se mantiene, con el siguiente reparto de carga horaria mínima en docencia telemática. Queda a criterio de cada Departamento la ampliación de esta carga horaria, con el máximo de la establecida en enseñanza presencial.

1º de ESO:

Materia	Nº sesiones	Materia	Nº sesiones
Biología y Geología	2	Geografía e Historia	2
Lengua Castellana	3	Matemáticas	3
Inglés	3	Educación Física	2
Educación Plástica	1	Música	1
Religión	1	Francés	1

El profesorado de "Matemáticas de la vida cotidiana", "Taller de lectura" y "Refuerzos de Lengua y Matemáticas" ayudará en las tareas al profesorado de "Matemáticas" y "Lengua".

El tutor se entrevistará semanalmente con aquellos alumnos que crea conveniente o llevará a cabo una tutoría colectiva con ayuda del Dpto. de Orientación.



2º de ESO:

Materia	Nº sesiones	Materia	Nº sesiones
Física y Química	2	Geografía e Historia	2
Lengua Castellana	3	Matemáticas	3
Inglés	2	Educación Física	2
Educación Plástica	1	Música	1
Religión	1	Tecnología	2
Cambios Sociales y de Gén.	1	Francés	1

El profesorado de "Matemáticas de la vida cotidiana" y "Taller de lectura" ayudará en las tareas al profesorado de "Matemáticas" y "Lengua".

El tutor se entrevistará semanalmente con aquellos alumnos que crea conveniente o llevará a cabo una tutoría colectiva con ayuda del Dpto. de Orientación.

2º de ESO PMAR:

Materia	Nº sesiones	Materia	Nº sesiones
Ámbito Socio-lingüístico	5	Ámbito científico-matemático	5
Inglés	2	Educación Física	2
Educación Plástica	1	Religión	1
Tecnología	2	Cambios sociales y de género	1

El tutor se entrevistará semanalmente con aquellos alumnos que crea conveniente o llevará a cabo una tutoría colectiva con ayuda del Dpto. de Orientación.



3º de ESO:

Materia	Nº sesiones	Materia	Nº sesiones
Biología y Geología	2	Geografía e Historia	2
Lengua Castellana	3	Física y Química	2
Inglés	3	Educación Física	2
Tecnología	2	Matemáticas Acad./Aplic.	3
Religión	1	Educación para la Ciudadanía	1

El profesorado de "Proyectos Integrados" ayudará en las tareas al profesorado de las distintas materias según la especialidad del proyecto integrado.

El tutor se entrevistará semanalmente con aquellos alumnos que crea conveniente o llevará a cabo una tutoría colectiva con ayuda del Dpto. de Orientación.

3º de ESO PMAR:

Materia	Nº sesiones	Materia	Nº sesiones
Ámbito Socio-lingüístico	5	Ámbito científico-matemático	5
Inglés	3	Educación Física	2
Religión	1	Tecnología	2
Cambios Sociales y de Gén.	1	Educación para la Ciudadanía	1



4º de ESO Académicas:

Materia	Nº sesiones	Materia	Nº sesiones
Geografía e Historia	2	Lengua Castellana	2
Inglés	3	Matemáticas	3
Biología y Geología	2	Física y Química	2
Economía	2	Latín	2
Educación Física	2	Religión	1
Francés	2	Tecnología	2
Educación Plástica	2	TIC	2

El tutor se entrevistará semanalmente con aquellos alumnos que crea conveniente o llevará a cabo una tutoría colectiva con ayuda del Dpto. de Orientación.

1º, 2º de Bachillerato y CCFF:

Se mantiene el nº de sesiones respecto al horario normal, procurando que en la duración de la sesión estén incluidas tanto las explicaciones correspondientes como las tareas a realizar.

Modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial:

Para el alumnado que curse un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) en 3º de ESO se tendrá en cuenta la obligatoriedad de la presencialidad del mismo en las sesiones dedicadas a los ámbitos. Para el resto de materias se estará a lo dispuesto para su grupo-clase. A tal efecto, el alumnado que curse PMAR podrá escolarizarse en un único grupo-clase.

Estos modelos:

- Deberán especificar la plataforma educativa (preferentemente Google Classroom) en la que se encuentren alojados los contenidos para las diferentes asignaturas o módulos profesionales implicados.
- Dispondrán de los mecanismos de control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática (Pasar lista en ambos casos y telemáticamente será necesaria la conexión con imagen).
- En el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se respetará, con carácter general, la presencialidad para aquellos módulos profesionales o asignaturas de carácter práctico.

En nuestro centro hemos elegido:

Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consiste en la impartición, de manera simultánea de cada



una de las asignaturas o módulos profesionales, teniendo en cuenta que **una parte del alumnado se encuentra en el aula del centro y el resto**, previa autorización de las familias en el caso que el alumnado sea menor de edad, **conectado desde su domicilio al mismo tiempo**. En ningún caso la modalidad telemática puede ser permanente para el alumnado de tercero y cuarto de la ESO.

Con la adaptación a una semana alterna dividiendo el grupo-clase, de asistencia presencial. Para la adopción de esta forma de docencia previa a la telemática total será necesario que el número de contagios en Martos sea superior a **500/100000 habitantes**, según la publicación en la web <https://www.ieca.junta-andalucia.es/salud/datosSanitarios.html>



En cuanto a 1º de Bachillerato, asistirá el grupo completo solo para los exámenes, los cuales se harán en el gimnasio. Es imprescindible reservar los espacios para los exámenes en las hojas colocadas en el tablón de la sala de profesores.

En esta modalidad siempre se atenderá presencialmente al alumnado con Adaptación Curricular Significativa.

Se ha dispuesto en este curso un grupo de profesores que actuarán como tutores TIC del resto de profesorado.

Está previsto para determinados grupos numerosos del centro un **desdoble en dos aulas** próximas con un único profesor, contando con la colaboración del profesorado de guardia si fuese necesario.



Recomendaciones uso Meet/Classroom y otras plataformas de clases virtuales:

1. El alumnado debe **estar en clase puntualmente**, con una indumentaria adecuada, como en clase presencial. Para el alumnado es obligatorio el control de asistencia y tener la **cámara conectada** toda la clase.
2. En classroom podemos **expulsar al alumnado** de clase y no podrá volver a conectarse a esa clase.
3. Se puede **limitar el uso de presentación** al alumnado.
4. Todos tenemos **Tutores TIC** asignados que nos pueden ayudar en el manejo tanto de Classroom como de Meet.
5. Todo el alumnado mantendrá el **micrófono** o sistema de audio correspondiente **desconectado**, hasta que el profesorado indique lo contrario. Podemos **cortar los micrófonos** del alumnado que siga las indicaciones.
6. Cuando el alumnado quiera intervenir en la clase, **pedirá permiso al profesor** y cuando éste se lo dé podrá intervenir (usaremos el chat para no interrumpir).
7. Está totalmente prohibido cualquier forma de **interrupción de la clase** como por ejemplo poner música, realizar presentaciones sin permiso, etc...
1. Se **prohíbe al alumnado la difusión de contenidos** generados en Meet/Classroom para fines no educativos, ni permitidos explícitamente por el docente. Entendiéndose por contenidos generados, cualquier imagen, video, audio o documento digital que se genere en las clases a distancia, así como el material usado en Classroom.
8. El incumplimiento de las normas supondrá el correspondiente **apercibimiento** o sanción así como podría suponer la **suspensión de la cuenta** del alumno. Es necesaria la comunicación a los tutores a través del modelo de apercibimiento del centro, para tomar las medidas disciplinarias correspondientes.
9. En el caso de **alumnado que asiste al centro** y tal como se recoge en nuestro protocolo la distancia del alumnado en clase será la máxima. La distribución del alumnado corresponde a los tutores asignando ubicación según este criterio (dejar máximos espacios libres entre alumnado en clase).
10. En la situación de **aislamiento por contacto estrecho** en el caso de profesorado, se atenderá al alumnado desde casa por medios telemáticos (siempre que el profesorado lo estime oportuno).



Reglas uso Meet/Classroom y otras plataformas de clases virtuales:

1. Hay que **estar en clase puntualmente**, con una indumentaria adecuada, como en clase presencial. Es obligatorio el control de asistencia y tener la **cámara conectada** toda la clase.
2. Todo el alumnado mantendrá el **micrófono** o sistema de audio correspondiente **desconectado**, hasta que el profesorado indique lo contrario.
3. Cuando el alumnado quiera intervenir en la clase, **pedirá permiso al profesor** y cuando éste se lo dé podrá intervenir (usaremos el chat para no interrumpir).
4. Está totalmente prohibido cualquier forma de **interrupción de la clase** como por ejemplo poner música, realizar presentaciones sin permiso, etc...
5. Se **prohíbe la difusión de contenidos** generados en Meet/Classroom para fines no educativos, ni permitidos explícitamente por el docente. Entendiéndose por contenidos generados, cualquier imagen, vídeo, audio o documento digital que se genere en las clases a distancia, así como el material usado en Classroom.
6. El incumplimiento de las normas supondrá el correspondiente **apercibimiento** o sanción así como podría suponer la **suspensión de la cuenta** del alumno.



10.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante **prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.**

Se tendrá **especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras**, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán **mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital** de las familias y alumnado, así como, la **brecha de género** debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables. Los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

- **Alumnado y profesorado especialmente vulnerable**

Alumnado

A principio de curso se detectará el alumnado especialmente vulnerable:

- Por situación de vulnerabilidad social (orientación y tutoría).
- Por situaciones de especial necesidad (orientación y tutoría).
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan (tutoría).

Una vez detectados se elaborarán los **listados correspondientes** (partiremos de listados de años anteriores) y se tomarán las medidas oportunas contando con el asesoramiento de orientación y la colaboración de la tutoría.

Profesorado

En los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, el **personal incluido en los grupos** definidos por el Ministerio de Sanidad como de **especial vulnerabilidad** que aún no haya presentado la **Declaración responsable recogida en el anexo II, de la Resolución de 13 de marzo** de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19, **deberá presentar el citado anexo** hasta el 17 de julio de 2020, sin perjuicio de situaciones sobrevenidas que deberán ser acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación a la



infección de Coronavirus SARSCoV-2 en la Administración General, Administración Educativa y Administración de Justicia de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con el objeto de evitar colapsos en la resolución de sus expedientes. **La resolución de los anexos II presentados será con anterioridad al 1 de septiembre de 2020 y será comunicada a los interesados y la dirección** de los centros educativos. En dicha resolución se deberán establecer orientaciones para las medidas organizativas que se tienen que tener en cuenta en el protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable. Quedamos a la espera de comunicación de resolución de anexos II presentados por el personal, para inicio de curso. Y de las orientaciones para las medidas organizativas que se tienen que tener en cuenta en el protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable.

- **Limitación de contactos**

Las indicadas en el apartado 12, del presente protocolo.

- **Medidas de prevención personal**

Las indicadas en el apartado 12, del presente protocolo.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
VENTILACIÓN
RESIDUOS

Las indicadas en el apartado 12, del presente protocolo.

- **Profesorado especialmente vulnerable**

Quedamos a la espera de comunicación de resolución de anexos II presentados por el personal, para inicio de curso. Y de las orientaciones para las medidas organizativas que se tienen que tener en cuenta en el protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable.



11.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

Como se indica en el apartado 12, en el caso de **transportes** se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado.

- **Limitación de contactos**

El alumnado que acude al centro de municipios cercanos, el Monte y Santiago, lo hacen haciendo uso del transporte escolar. La máxima separación entre alumnado de distintos grupos de contacto es una medida imprescindible, así como el uso de mascarilla según lo indicado por las autoridades sanitarias en cada momento.

- **Medidas de prevención personal**

Las indicadas en el apartado 12, del presente protocolo.

Actividades extraescolares

Como se indica en el apartado 12, en el caso de **actividades extraescolares fuera del centro**, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio entre diferentes grupos de contacto.

En **actividades extraescolares dentro del centro** se deberán tener en cuenta las normas relativas a lo establecido en el presente protocolo.

- **Limitación de contactos**

Las actividades extraescolares se realizarán preferentemente con **alumnado perteneciente al mismo grupo de contacto**. Si no es así será necesario guardar las medidas indicadas anteriormente y contar con la autorización expresa y por escrito de la dirección del Centro.

- **Medidas de prevención personal**

Las indicadas en el apartado 12, del presente protocolo.



12.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpeza y desinfección

1. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
2. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf
3. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por la Consejería de Educación y Deporte, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf
4. Será necesario que elabore un **Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección**, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
5. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
 - Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
6. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
7. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
8. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
9. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
10. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de



agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

11. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
12. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
13. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, el propio docente deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto.
14. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

Ventilación:

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
3. Las aulas deberán ser ventiladas durante toda la jornada con ventilación cruzada que se ha demostrado ser la más efectiva para evitar contagios. Por lo que se requiere al alumnado uso de ropa de abrigo. La ventilación mínima establecida para las aulas tras las correspondientes comprobaciones en cada espacio es de dos ventanas abiertas opuestas a puerta abierta (ventilación cruzada), además es recomendable el uso de metacrilatos en ventanas para evitar el aire directo al alumnado.
4. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas durante toda la jornada con ventilación cruzada que se ha demostrado ser la más efectiva para evitar contagios. Por lo que se requiere al alumnado uso de ropa de abrigo.
5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con **una ventilación natural cruzada**, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará a la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
6. Se evitará el uso de equipos de aire acondicionado. Solamente podrán ponerse en marcha con permiso expreso de un miembro del equipo directivo. En este caso habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.



Residuos

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Protección del personal



Limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Cuando en los centros, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
3. Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las



distancias físicas de seguridad.

Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

4. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
5. Se recomendará cuando sea posible, que **las personas adultas que acompañen al alumnado, no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.**
6. Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
7. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
8. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
9. **Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.**
10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). **En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.**
11. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
12. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
13. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
14. En el caso de **actividades extraescolares fuera del centro**, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
15. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
16. En el caso de existir en el centro **Servicio de Cafetería**, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.
17. En el caso de **transportes** se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.



Prevención del personal

Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

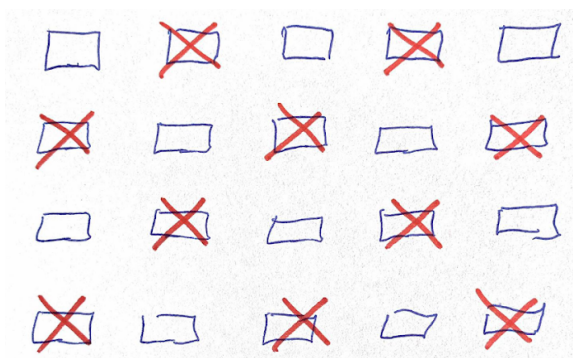
2. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. **Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo (siempre que el centro sea dotado con tales equipos de protección o con el aumento de presupuesto para asumir dicho gasto). En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.**
3. **Será obligatorio el uso de mascarillas.**
4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. **5 veces al día.**
Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de **no dejar los geles accesibles sin supervisión.**



3. Debe **explicarse el uso correcto de la mascarilla** ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
4. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. **Cuando el alumnado cambia de pupitre (desdobles y optativas), es necesario hacer desinfección, con gel hidroalcohólico y un pañuelo desechable, en el asiento y espaldar de la silla y en la mesa.**
5. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. En el caso de alumnado que asiste al centro (en semanas alternas o docencia sincrónica) y tal como se recoge en este protocolo la distancia del alumnado en clase será la máxima. La distribución del alumnado corresponde a los tutores asignando ubicación según este criterio (dejar máximos espacios libres entre alumnado en clase). El alumnado permanecerá en su ubicación en su aula de referencia durante toda la jornada, estando prohibido el cambio de sitio (ni siquiera para exámenes).



6. El alumnado que permanece durante una semana junto a las ventanas, rotará a la semana siguiente a la posición más alejada, pasando la fila contigua junto a las ventanas.
7. Se recomienda el **lavado diario de la ropa del alumnado.**



13.- USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

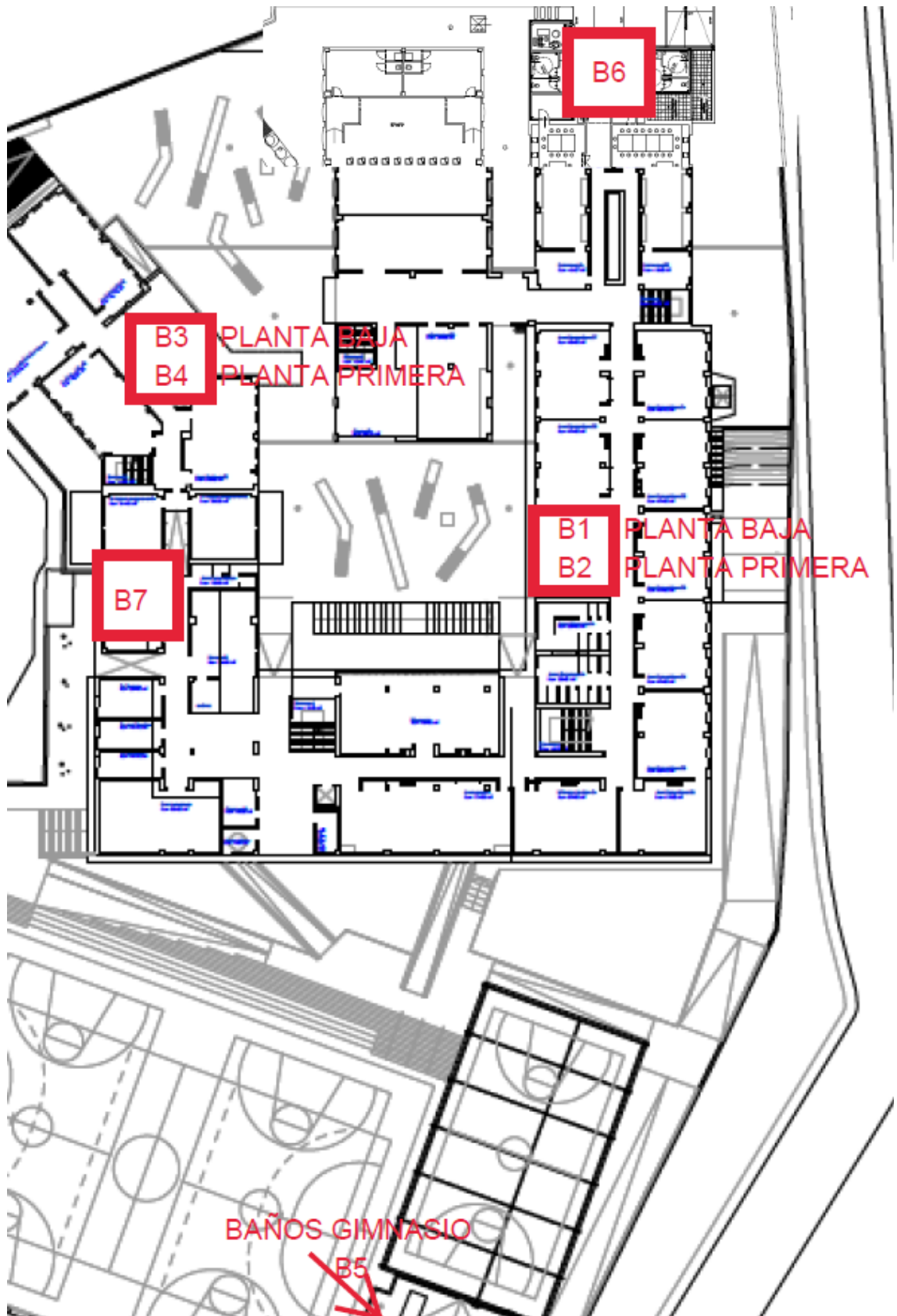
Los baños se asignan de forma diferenciada ver **plano 8**:

- Baños 1 planta baja (B1): 1 y 4 ESO, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos (por curso). Con un profesor de guardia en el recreo.
- Baños 2 planta primera (B2): 2 y 3 ESO, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos (por curso). Con un profesor de guardia en el recreo.
- Baños 3 planta baja (B3): CCFF, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos.
- Baños 4 planta primera (B4): Bachillerato, con señalización de cabinas, urinarios y lavabos.
- Baños 5 de vestuarios gimnasio (B5): En recreo, con buen tiempo, para alumnado de 2 ESO, controlado por un profesor de guardia.
- Baños 6 de vestuarios nave taller de CCFF (B6): para posible uso del alumnado que haga uso de la nave taller.
- Baños 7 baños de profesorado (B7).

Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada, y un equipo de limpieza realizará dos limpiezas mínimo a lo largo de la mañana. Con la asignación anteriormente indicada. Dentro de cada baño, habrá urinarios y retretes de uso preferente que deberán ser los que se usen en horario fuera de recreo. Cuando un alumno de forma excepcional haga uso de los baños fuera del horario del recreo, se hará de forma individual y responsabilizándose del distanciamiento social.



Plano 8: Localización de baños en el centro.





- **Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; en caso de disponer de **extractores mecánicos**, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

- **Limpieza y desinfección**

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos. **En cualquier caso el alumnado y profesorado deberán llevar mascarilla, agua, gel hidroalcohólico, jabón, pañuelos desechables y toalla.**

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día, para lo cual **es necesario contar con personal de limpieza** en horario de mañana. Se solicitará este personal a la Administración, siendo requisito indispensable para el cumplimiento de este protocolo.

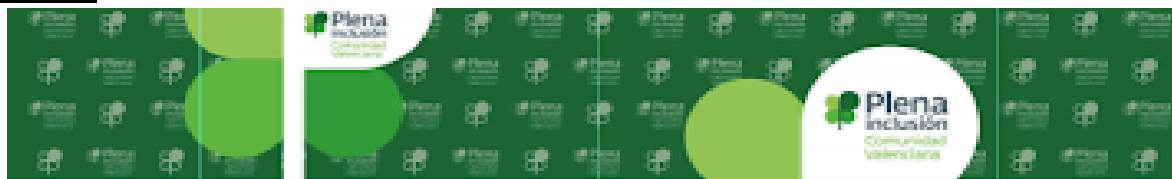
- **Asignación y sectorización**

En nuestro centro es posible, asignar aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.

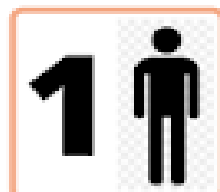
También hemos considerado oportuno que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

Ver Plano 4: Planta primera centro y Plano 5: Planta baja centro.

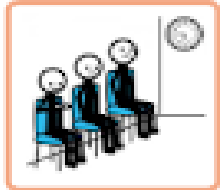
Además tenemos los baños correspondientes a los vestuarios del gimnasio (para uso durante el recreo por alumnado de 2 ESO, como ya se ha indicado), los baños correspondientes a los vestuarios de la nave taller de CCFF, para posible uso del alumnado que haga uso de dichas instalaciones y por último los baños de profesores.



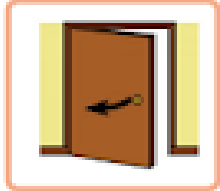
Normas de uso de aseos



1. Solo puede haber 1 persona dentro.



2. Si el aseo está ocupado, espero fuera.



3. La puerta de entrada a los aseos siempre tiene que estar abierta.



4. Limpia con papel y gel desinfectante el pomo de la puerta y el grifo que hayas tocado.



5. Lávate las manos antes y después de usar el baño.





14.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la **primera quincena del mes de Septiembre** a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Los alumnos que se presenten en el Centro en alguno de los siguientes supuestos, serán ubicados en la zona de espera en el porche exterior (soportales), bajo escaleras exteriores y su familia avisada para que procedan a recogerlos. Permanecerá con ellos un profesor de guardia y no accederán al edificio.

- Presentarse sin mascarilla.
- Presentarse con fiebre.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un **cuadro clínico** de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho** de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se **detecte un caso CONFIRMADO** se iniciarán las actividades de **identificación de contactos estrechos**. El **período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas** del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna **inicie síntomas** o estos sean detectados por personal del centro durante la **jornada escolar**, se llevarán a un **espacio, estancia o habitación separado**, con normalidad sin estigmatizarla. Se le **facilitará una mascarilla quirúrgica** para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una **sala para uso individual (Ver salas covid del centro y prioridad)**, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una



papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

Salas covid del centro y prioridad:

1. **La primera zona covid:** será la zona bajo la escalera exterior, siempre que las condiciones meteorológicas, lo permita.
2. **La segunda zona covid:** zona exterior patio de arriba en bancos al sol y zona techada exterior 2.
3. **La tercera zona covid:** zona interior hall escalera 1 si las condiciones meteorológicas no permiten el uso de las zonas exteriores anteriores. Con la debida ventilación (puertas abiertas).
- 4 **La cuarta zona covid:** zona interior de acceso desde patio superior. Con la debida ventilación (puertas abiertas).
- 5 **La quinta zona covid:** antigua sala de los EOE's (sala preferente de CCFF y Bachilleratos). Con la debida ventilación (ventanas abiertas y puerta abierta).

Plano 9: Zonas Covid en el centro



Las **personas trabajadoras que inicien síntomas** sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, **debiendo abandonar**, en todo caso, **su puesto de trabajo** hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una **situación de gravedad** o tiene dificultad para respirar se **avisará al 112**.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La **Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud**, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia. El **sistema de gestión Séneca** ha habilitado un apartado dentro de centro casos Covid, donde se establece comunicación con el centro de Salud.
2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de



los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, que sean contacto estrecho (los indicados por el propio positivo y los sentados alrededor en clase), para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena (**10 días, según criterio actual**), sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena (**10 días, según criterio actual**), sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dictaminen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dictaminen de esta evaluación. En cualquier caso **se aislará 10 días mínimo, según criterio actual**.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las todas familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Por parte del responsable Covid del centro se **comunicará inmediatamente a toda la comunidad educativa** cualquier positivo. Además con frecuencia semanal se elaborará informe de la situación en nuestro municipio: Martos, así como de Positivos, sospechosos y contactos (**Informe semanal**).



15.- HORARIO FLEXIBLE INICIO CURSO

Los centros docentes podrán flexibilizar el horario lectivo en el inicio del curso 2020/2021 con una duración máxima de tres días lectivos. En nuestro centro se realizará la entrada escalonada según la siguiente tabla:

IES FERNANDO III
PARQUE MANUEL CARRASCO S/N.
MARTOS (JAÉN)
 Tlf: 953366628
 Email: 23008119@juntadeandalucia.es



INICIO CURSO 2021 / 2022

ALUMNADO	DÍAS: 15-16-17	ZONA RECEPCIÓN
3º ESO y 4º ESO	9:00 - 11:00 h (descanso de 9:45 - 10:15)	Zona soportales
1º Bachillerato		Patio
2º ESO	10:00 - 12:00 h (descanso de 10:45 - 11:15)	Zona soportales
2º CCFF		Patio
1º ESO	11:00 - 13:00 h (descanso de 11:45 - 12:15)	Zona soportales
2º Bachillerato y 1º CCFF		Patio

Actividades:

- **Día 15:** Recepción tutores + normas de funcionamiento del centro + protocolo COVID.
- **Días 16 y 17:** Pruebas de conocimientos previos.

A PARTIR DEL LUNES 20 HORARIO NORMAL DE CLASES (SEGUN TABLA)

	Puerta	Hora Entrada	Salida Recreo	Entrada Recreo	Hora Salida
1 ESO	Principal	8:15	11:15	11:45	14:35
2 ESO	Principal	8:25	11:20	11:50	14:45
3 ESO	Principal	8:25	11:20	11:50	14:45
4 ESO	Principal	8:15	11:15	11:45	14:35
1º Bachillerato	Auxiliar	8:25	11:20	11:50	14:45
2º Bachillerato	Auxiliar	8:25	11:20	11:50	14:45
CCFF	Auxiliar	8:15	11:15	11:45	14:35



EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO



DEBES USAR TU PROPIO GEL HIDROALCOHÓLICO



TRAE UNA BOTELLA DE AGUA. NO FUNCIONARÁN LAS FUENTES



QUÉDATE EN CASA SI TIENES FIEBRE U OTROS SÍNTOMAS DEL COVID

POR TU SEGURIDAD, POR LA DE TODOS, ¡RESPETA LAS NORMAS!



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



16.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

En el tablón de la sala de profesores se encuentra expuesta una **copia en papel del protocolo de actuación Covid-19** y un listado con casos confirmados, contactos estrechos y casos sospechosos (**Informe Semanal Covid**). Con esta información debemos de justificar las faltas del alumnado y vigilar que el alumnado no se incorpora a clase hasta la fecha indicada.

Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la **importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo**, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que **no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán **toma de temperatura antes de salir de casa** para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El **alumnado** que presenta condiciones de salud que les hacen más **vulnerables** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que **el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases**, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Implicación de los distintos sectores educativos:

DIRECCIÓN DEL CENTRO.

Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladandola al resto de la comunidad educativa.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).

Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción del centro al "Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable".

EQUIPO COVID-19

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.



Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

PROFESORADO

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
Información y coordinación con la familia.
Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

ALUMNADO

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

FAMILIA

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Comunicación:

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.
Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:
Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.



Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).

Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.

Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.

Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).

Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).

Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Reunión telemática previa con comunidad educativa del centro educativo:

Reunión protocolo Covid IES Fernando III.

Jueves, 9 de septiembre · 6:00 – 7:00pm

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/syt-ppes-nkc>

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Reunión telemática. Semana del 26 al 30 de octubre.

Reuniones periódicas informativas

Siempre que sean necesarias.

Otras vías y gestión de la información

(IPASEN, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares....)

17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Paso a docencia sincrónica	Responsable Covid	Bisemanal	Orden de las autoridades educativas o sanitarias.
Informe Semanal Covid	Responsable Covid	Semanal	Evolución Covid en Martos y listado de Positivos, sospechosos y contactos.



--	--	--	--

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Trimestralmente			

18. Fuentes/Anexos:

1. INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19.
2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021. 29 junio 2020.
3. INSTRUCCIÓN 10/2020
4. INSTRUCCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2020
5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA APERTURA CENTROS EDUCATIVOS PARA TAREAS ADMINISTRATIVAS. 8 MAYO 2020.
6. ORDEN DE 14 DE JULIO de 2020. OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS CERRADOS DE USO PÚBLICO.
7. CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.
8. ANEXO al punto 7 del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19" (20 junio 2020). GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación. **(Rev. 02 de Octubre de 2020)**
9. **Guía para ventilación en aulas** Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC Mesura.
10. **Circular de 29 de octubre de 2020**, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos.
11. **Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas (16 diciembre 2020).**
12. INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22
13. ADAPTACION DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS A UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2. 08.01.2022